ASE SINALOA
Auditoría Superior del Estado

Guía ciudadana

para conocer la función de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa

Mensaje de Bienvenida

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa es una institución comprometida con la transparencia y la rendición de cuentas. Por ello, es mi responsabilidad como titular de la institución, realizar acciones que permitan mejorar la confianza y legitimidad por medio de estrategias de comunicación que faciliten el conocimiento de nuestra función y sus resultados.

De esta manera, resulta fundamental difundir en un sentido amplio y transparente las actividades institucionales, ya que nos permitirá evitar ambiguedades y aclarar inquietudes sobre la fiscalización superior.

Por lo anterior, la presente Guía Ciudadana es un documento que tiene como propósito dar a conocer, de forma práctica y sencilla, los elementos principales de la función de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, y el acance de la misma.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa

¿Qué es la ASE?

La Auditoría Superior del Estado (ASE) es el Órgano Técnico de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Sinaloa, cuya función principal consiste en revisar y fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos en la entidad.

¿Qué es la Fiscalización Superior?

Consiste en revisar, analizar y verificar **el correcto uso de los recursos públicos que ejercen los entes fiscalizables**, así como, la evaluación del cumplimiento de objetivos y metas de los programas en términos de eficacia, eficiencia y economía.

La **fiscalización superior** tiene el carácter externo, es decir, se realiza de manera **independiente** de cualquier otra forma de control o fiscalización de los entes públicos.

Los principios bajo los cuales se desarrolla esta función son: **legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.**

¿Qué revisa la ASE?

La ASE revisa y fiscaliza las **Cuentas Públicas** que presentan los tres Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial); los órganos autónomos; los municipios; así como cualquier ente público estatal y municipal, persona física o moral del sector público o privado, que administre y utilice recursos públicos.

Asimismo, revisa los **Informes de Avance de Gestión Financiera** que rinden los Entes Públicos Estales y Municipales, donde se informa sobre el ejercicio y resultados de los recursos públicos aprobados para cada año.

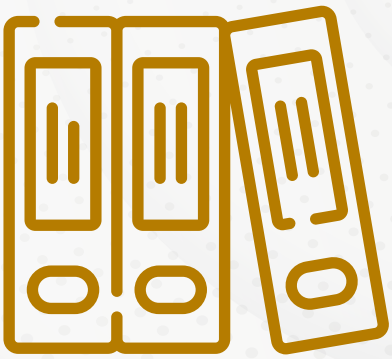

La **cuenta pública** es el documento que presenta anualmente el Gobierno del Estado y los Municipios ante el Congreso del Estado de Sinaloa, y contiene información contable, presupuestaria y programática.

Asimismo, el **Informe de Avance de Gestión Financiera** es el documento trimestral que presenta el Gobierno del Estado, los municipios y los entes públicos estatales y municipales, sobre los avances financieros de los programas en su presupuesto autorizado.

¿Cómo se realiza el proceso de Fiscalización Superior?

1 Planeación

Proceso en el que se determinan cuales entes públicos serán fiscalizados, así como el tipo de auditorías que se realizarán, tomando en consideración los siguientes puntos:

Análisis de la capacidad operativa:
Es el estudio que se realiza sobre los recursos que la ASE tiene disponibles para llevar a cabo las auditorias.

Fuentes de información:
Son los documentos que se toman como base para la planeación y programación de las auditorías, los cuales consisten entre otros, en las cuentas públicas, informes de avance de gestión financiera, leyes de ingresos y presupuesto de egresos, etc.

Criterios de análisis de información:
Son el conjunto de variables o componentes de cantidad y calidad que permiten desarrollar un diagnóstico de los sujetos, objetos y conceptos de fiscalización.

Criterios para la selección de entidades y programas presupuestarios a fiscalizar:
Consisten en las reglas de decisión o parámetros, a partir de los cuales se realiza la identificación de los sujetos y objetos de auditoría de mayor importancia o riesgo.

Conoce el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI):
https://www.ase-sinaloa.gob.mx/index.php/fiscalizacion/paavi

2 Revisión y Fiscalización

Para cumplir con el objeto de revisar y fiscalizar el gasto de los recursos públicos se realizan distintos tipos de auditorías, estas son:

Auditoria financiera:
En este tipo de auditoría se revisa la manera en que los entes fiscalizados ejercieron, recaudaron y aplicaron los recursos públicos que les fueron asignados, asimismo se realiza un análisis y evaluación de su información financiera.

Auditoría sobre el Desempeño:
A través de este tipo de auditoría se verifica que los recursos públicos utilizados en los programas estatales y municipales cumplan los objetivos y las metas para los que fueron establecidos, así como si estos se llevaron a cabo cumpliendo los principios de eficacia, eficiencia y economía.

Auditoría financiera con enfoque de desempeño:
Es la auditoría combinada que incorpora procedimientos de auditoría financiera y de desempeño, que permiten evaluar tanto aspectos financieros como de gestión.

Estudios:
Son aquellas revisiones en las que se realizan análisis concretos de un tema específico sobre el manejo de los recursos públicos (endeudamiento, evaluación del desempeño, revisiones de Matriz de Indicadores para Resultados).

3 Integración de Informes

En esta etapa se integran los resultados de la fiscalización de la ASE, donde se incluyen las observaciones, conclusiones y las acciones que emite a los entes fiscalizados.

La ASE genera tres tipos de informes son:

- **Informe General Ejecutivo**
- **Informe Individual de Auditoría**
- **Informes Específicos**

¿A quienes informa sobre los resultados de la fiscalización?

Los resultados de la fiscalización se presentan al Congreso del Estado, estos se notifican a las entidades fiscalizables, y se publican en la página oficial de internet de la ASE.

.01 **20 de febrero** se entrega el Informe General y los Informes Individuales ante el Congreso del Estado.

.02 Los Informes Individuales se entregan a las Entidades fiscalizadas en los 10 días hábiles posteriores al 20 de febrero.

.03 Publicación del Informe General y los Informes Individuales.

Conoce los diversos informes que publica la ASE.

Informe General Ejecutivo
https://www.ase-sinaloa.gob.mx/index.php/fiscalizacion/informes/informes-generales

Informe Individual
https://www.ase-sinaloa.gob.mx/index.php/fiscalizacion/informes/informes-individuales/mnu-inf-ind-poderes
https://www.ase-sinaloa.gob.mx/index.php/fiscalizacion/informes/informes-individuales/mnu-entes-publicos
https://www.ase-sinaloa.gob.mx/index.php/fiscalizacion/informes/informes-individuales/mnu-inf-ind-municipios

Informes Específicos
https://www.ase-sinaloa.gob.mx/index.php/informes-especificos

4 Seguimiento de acciones

Una vez notificados los informes, las entidades fiscalizadas cuentan con un plazo de treinta días para atender las observaciones y acciones determinadas en los Informes Individuales de Auditoría, una vez concluida esa etapa del proceso, la ASE realiza la evaluación de las respuestas, y de los resultados de la misma, elabora un Informe del Resultado de la Evaluación de Respuestas a Observaciones del Informe Individual, el cual se notifica a las entidades fiscalizadas; cabe señalar, que la ASE publica el resultado de la evaluación en el Informe Semestral del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones a las Entidades Fiscalizadas, donde se informa de manera global, las acciones que se encuentran atendidas o solventadas, así como las que no se atendieron.

Conoce estos informes en la siguiente liga:
https://www.ase-sinaloa.gob.mx/index.php/fiscalizacion/informes/otros-informes

5 Acciones Legales

Esta fase consiste en investigar los actos u omisiones que pudieren constituir presuntas **faltas administrativas graves** cometidas por servidores públicos por las irregularidades detectadas en la fiscalización.

Las **faltas administrativas** son conductas que implican actos u omisiones que se consideran contrarias a la ley, y éstas se clasifican en **faltas administrativas graves y no graves**.

En el caso de **faltas administrativas no graves, la ASE da aviso** a los Órganos Internos de Control del ente público fiscalizado para que realice las investigaciones y resuelvan los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondientes.

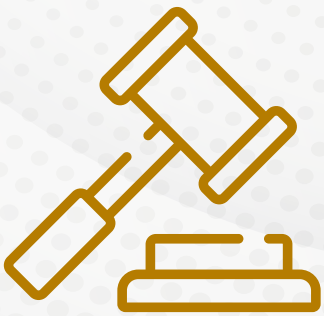

En el caso de **faltas administrativas graves, la ASE promueve** la imposición de sanciones ante el Tribunal de Justicia Administrativa.

Asimismo se atienden denuncias por daños.

ESQUEMA DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Procesos	Actividades	Productos
Planeación	Anualmente, la ASE planea qué entidades fiscalizables y objetos que serán motivo de revisión y fiscalización, con base en criterios técnicos establecidos para ello.	Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI).
Revisión y fiscalización	Una vez autorizado el PAAVI, se desarrollan los diferentes tipos de auditorías (financieras, de desempeño y específicas). Los procedimientos de auditoría consisten en revisar y analizar la información de las entidades y realizar visitas físicas, verificando el correcto manejo de recursos públicos.	Informe de Auditoría.
Integración de informes	La ASE integra los **Informes** con los resultados de las auditorías realizadas, donde se describen las observaciones y las acciones derivadas de la fiscalización. Estos informes se entregan al Congreso del Estado, a las entidades fiscalizadas y se publican en la página oficial de internet para su **máxima difusión**.	Informe General Ejecutivo. Informes Individuales de Auditoría. Informes Específicos.
Seguimiento de acciones	Después de presentar los informes de auditoría, las entidades fiscalizadas tienen la obligación de responder las acciones promovidas. Cuando se recibe información, ésta es evaluada para determinar si atiende o solventa las acciones derivadas de la fiscalización.	Informe del Resultado de la Evaluación de Respuestas a Observaciones del Informe Individual
Acciones legales	De las acciones no atendidas y no solventadas, se inicia con los procesos para determinar las responsabilidades legales de los presuntos responsables. Como parte de estos procesos, se investiga y, en su caso, substancia y resuelva por parte de la autoridad competente (OIC - TJA).	**Acuerdos en los que se avisa a los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizados de la posible comisión de faltas administrativas no graves.** **Substanciación del Procedimeinto de Responsabilidades Administrativas.** **Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa tratándose de faltas administrativas graves.** **Atención de denuncias por daños.**

Partes interesadas

Congreso del Estado de Sinaloa	Sociedad	Entidades Fiscalizables	ASE	OIC
Comisión de fiscalización, y diputados en general.	Cualquier ciudadano interesado.	Los servidores públicos de las entidades que fueron fiscalizadas.	Los servidores públicos que están adscritos a la ASE.	Órgano Interno de Control

ASE SINALOA
Auditoría Superior del Estado

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos,
C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

Tel. 667 7 12 65 43

ase-sinaloa.gob.mx